

NOTIFICACIÓN POR AVISO
EL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 capítulo V del título III de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, nos permitimos comunicar que dentro de los actos administrativos que a continuación se indican, no fue posible la notificación personal de los mismos. En dicha relación se encontrará el expediente minero, nombre del interesado, el número y la fecha del acto administrativo que se está notificando, la autoridad que la expidió, los recursos que legalmente proceden, la autoridad ante quienes deben interponerse y los plazos respectivos para los mismos.

No.	EXPEDIENTE	NOTIFICADO	RESOLUCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	EXPEDIDA POR	RECURSOS	AUTORIDAD ANTE QUIEN DEBEN INTERPONERSE	PLAZO PARA INTERPONERLOS
1	DKT-072	JESÚS ERMIDEZ TOSSE ASTAIZA	VSC-3033	11/08/2026	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	NO	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	-0-

*Anexo copia íntegra de los actos administrativos

Para notificar las anteriores comunicaciones, se fija el aviso, en la página web de la Agencia Nacional de Minería, en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de tres (3) días hábiles, a partir del día catorce (14) **de agosto de DOS MIL VEINTISEIS (2026) a las 7:30 a.m., y se desfija el día dieciocho (18) de agosto de DOS MIL VEINTISEIS (2026) a las 4:30 p.m.** La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



EDUAR ALDEMAR MAPALLO TAPIA

COORDINADOR PARCALI

www.anm.gov.co



Señor (a)S
JESÚS ERMIDEZ TOSSE ASTAIZA
DIRECCION DESCONOCIDA

Asunto: CITACION A NOTIFICACION PERSONAL POR DIRECCION DESCONOCIDA PUBLICADA EN LA PAGINA WEB WWW.ANM.GOV.CO/SERVICIOSENLINEA/NOTIFICACIONES CONTRATO DE CONCESION No. DKT-072

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo establecido en el segundo inciso del artículo 68 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 del 2011, al numeral 3 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013 y artículo 269 de la ley 685 de 2001, cuando se desconozca la información sobre el destinatario, la citación a notificación personal de una resolución se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público por el termino de cinco (5) días hábiles.

Así las cosas, es mi interés comunicarle que dentro del expediente **DKT-072** se ha proferido la siguiente resolución No. VSC 3033 del 11 de agosto de 2026 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. DKT-072”**, por lo que le otorgamos el termino dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la des fijación de la citación para que comparezca al Punto de atención Regional Cali- PARCALI a notificarse personalmente de la decisión, o delegue un apoderado para su efecto.

En virtud de la presente emergencia, se recuerda a los usuarios que toda notificación debe realizarse en principio por vía electrónica, bajo el entendido de que han otorgado su autorización para ello, con la sola radicación de la solicitud. Por tal motivo, deben indicar claramente su dirección de correo electrónico e igualmente, radicar todos los trámites, solicitudes y/o recursos **ÚNICAMENTE** a través de del formulario RADICACION WEB, en el menú CONTACTENOS de la página Web de la ANM. Lo anterior, en cumplimiento de los Artículo 4º del Decreto 491 de 2020 en concordancia con el Acuerdo 060 de 2001 del Archivo General de la Nación.

La presente citación estará publicada a partir del 14/08/2026 a las 8:00 am hasta el 18/08/2026 a las 4:30 PM.

Cordialmente,

EDUAR ALDEMAR MAPALLO TAPIA
Coordinador Punto de Atención Regional Cali

Anexos: Cero “0”.
Copia: “No Aplica”
Elaboró: Maria Eugenia Ossa López- Técnico Asist. G-08
Revisó: “No aplica”.
Fecha de elaboración: 12-08-2026
Número de radicado que responde: “No aplica”.
Tipo de respuesta: “Informativo”.
Archivado en: Exp- DKT-072